

RESOLUCIÓN No.

868

De 2021

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES representado por la Doctora **CLAUDIA MARCELA CHAVEZ SANMIGUEL** en calidad de representante, y el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR representado por el Gobernador **DUMEK JOSE TURBAY PAZ** celebraron el Convenio Interadministrativo No. 0154 de 2019 con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y EL ENTE EJECUTOR PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "COLISEO LUIS YERZAGARAY, EN LA CIUDAD DE ARJONA" PARA LA CELEBRACION DE LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y V JUEGOS PARANACIONES DEL BICENTENARIO-BOLIVAR 2019 CARLOS LLERA RESTREPO Por un valor total de **CUATRO MIL ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE(\$4.011.449.634).**

Que para el manejo de los recursos del convenio descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. **830-97846-6** del Banco Occidente denominada "**GOBERNACION DE BOLIVAR-COLISEO LUIS YARSAGARAY EN LA CIUDAD DE ARJONA**", Con fecha de 24 de Abril de 2019.

Que en la cuenta de ahorro en el considerando anterior, se recibió el 09 de agosto de 2019 el primer desembolso por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$833.075.203)**, el segundo desembolso se recibió el 12 de septiembre 2019 por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$771.504.651)**. El tercer desembolso se recibió el 30 de octubre de 2019 por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE \$ (552.289.927)**. El cuarto desembolso se recibió el 07 de febrero de 2020 por valor de **MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS \$ (1.203.434.890)**. El quinto desembolso se recibió el 07 de febrero de 2020 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES \$ (250.000.000)**. El sexto desembolso se recibió el día 03 de diciembre de 2020 por valor de **CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE \$ (401.144.963)**.

Que los recursos depositados y manejados a través de la cuenta de Ahorros No. **830.97846-6** han generado rendimientos financieros por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$385.754.07)** desde enero a julio de 2021, como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN No.

868

De 2021

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

RENDIMIENTOS CTA DE AHORROS		
No. 830-97846-6 Del Banco Occidente		
Año	mes	Rendimientos
2021	Enero	\$ 56.399,23
	Febrero	\$ 50.949,50
	Marzo	\$ 56.401,47
	Abril	\$ 54.576,29
	Mayo	\$ 56.406,36
	Junio	\$ 54.595,95
	Julio	\$ 56.425,27
TOTAL		\$ 385.754,07

Que en virtud de lo establecido en la Cláusula Quinta numeral 20, Obligaciones Generales del Ente Ejecutor " Dando cumplimiento al Artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, el ente ejecutor deberá reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros; y al oficio con radicado 2019EE0011512 el cual solicitan el reintegro de dichos rendimientos en el mes siguiente de su recaudo y especifica que estos deben ser consignados en la cuenta **No 6101109-4 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional** - Reintegros Rendimientos Financieros Portafolio 426, código de operación Sebra 137.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los **Rendimientos Financieros** generados en la cuenta de Ahorros **No. 830.97846-6**, que ascienden a la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$385.754.07)**; a la Cuenta de Corriente **No 6101109-4 del banco de la Republica** a nombre de **Dirección del Tesoro Nacional**, Como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Rendimientos Financieros	\$ 385.754.07	Dirección del Tesoro Nacional – Reintegro Rendimientos Financieros	Cuenta Cte. 6101109-4	Banco de la Republica

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

11 de octubre 2021


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: **ALEXIS VALERIO PARIAS** / Director Financiero de Tesorería
Elaboró: **DAYCI JIMENEZ**/Apoyo Fondos Especiales

